



Seinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.

En virtud, deste Decreto, y Lextificación
de dho. 8^o

Juan de Porras *Don Pedro Perex*
Alf. burguines *Alcaide*

Alcaide
Jorge Perex
Alcaide

Entra Muy noble y Muy real Ciudad de Lorca a doce
dias del mes de Dize. de mill e setez. Quarenta y ocho
años, se juntaron a Consejo los S. de Lorca Justicia y Rexi-
miento de ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar y
conferir cosas tocantes al servicio de su mag. e utilidad
desta Republica es asauer el 8^o de Dize. de Juan de la Cueva
y Dñd. ma Alfoz. de los d. Consejos Correx. Justicia ma-
yor y Juez de Residencia dñd. ha dñd. en virtud de
particular com. de su Mag. y S. de su Real Consejo
de Castilla y los S. de Dñd. Alfoz. y Carreño Al-
ferez mayor de Pedro Perex de meca, de Gomez Claudio

